

## **SESIÓN ORDINARIA No. 109-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiseis Minutos del día Lunes 09 de Agosto del 2021 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
<b>Señora</b>	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Seguidamente la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alexander Víquez Herrera quién fuera el Contador del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

**ACUERDO 1.**

***SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:*** Comunicar que el Concejo Municipal de Heredia se une a los momentos de dolor que embargan a la estimable familia y al Comité Cantonal de Deportes de Heredia por el fallecimiento del señor **Alexander Víquez Herrera** quién fuera el Contador del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 106-2021 del 29 de julio del 2021

**ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 106-2021 CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE JULIO DEL 2021.**

2. Acta N° 107-2021 del 03 de agosto del 2021

El regidor Carlos Monge señala que envió un correo sobre los cambios en la redacción de su comentario en la página 37 y únicamente son por la forma.

**ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 107-2021 CELEBRADA EL DÍA MARTES 03 DE AGOSTO DEL 2021.**

**ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 050-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

**Ausente:** Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

**Asesores y secretaria de comisiones:**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 23 de junio del 2021 al ser a las diez horas con veinticuatro minutos.

**ARTICULO II ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-603-2021

Suscribe: M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 10-05-2021

Sesión: 088-2021

Asunto: Remite oficio CF-0034-2021 referente a convenio de uso de oficinas ubicadas en el Campo Ferial La Perla entre la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, el Comité Regional de Ferias del Agricultor Región Central Occidental del Este y la Municipalidad de Heredia. AMH-0412-2021

“ ... ”

**Texto del documento convenio de uso de oficinas ubicadas en el Campo Ferial la Perla, para desarrollo administrativo de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor y el Comité Regional de Ferias del agricultor región central occidental del este, entre la junta nacional de ferias del agricultor –sede en Heredia, el Comité regional de ferias del agricultor región central occidental del este y la Municipalidad de Heredia**

**CONVENIO DE USO DE OFICINAS UBICADAS EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, PARA DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR Y EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA, EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Nosotros **Jose Manuel Ulate Avendaño**, cédula de identidad número 900490376, mayor, divorciado, máster en administración de negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia 200 metros oeste de la Iglesia Católica, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número 3-014-042092, electo popularmente para el periodo legal 2016-2020, publicado en el diario oficial La Gaceta número 81 del día jueves 28 de abril del año 2016, debidamente juramentado en la Sesión Ordinaria Solemne N° 001-2016, celebrada el día 1 de mayo del 2016, en adelante denominada “**La Municipalidad**”, **Edwin Vargas Durán**, mayor, casado, agricultor, vecino de Ciudad Colón, cédula de identidad 105570324, en condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, cédula jurídica número 3-007-598676, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte, contiguo Café Américo, del Palacio de los Deportes 700 metros norte y 500 metros noroeste, según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 00:00 minutos del día 19 de octubre del año 2020, en adelante denominado “**Junta Nacional**” y **Henry Alvarez Alfaro**, mayor, casado, administrador de empresas, vecino del Cacao de Alajuela, cedula de identidad 204020994, en condición de apoderado generalísimo con límite de suma del Comité Regional de Ferias del Agricultor Región Central Occidental del Este, cedula jurídica número 3-007-587274, con domicilio en Heredia, Mercedes Norte, Campo Ferial La Perla, según certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales, Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 00:00 minutos del día 16 de diciembre del año 2020, en adelante denominado “**Comité Regional**” hemos convenido en la suscripción del presente convenio para la prestación de un área de oficinas administrativas para uso de la Junta Nacional y el Comité Regional, **el cual se registrá por las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA:** La Municipalidad es propietaria del terreno partido Heredia, inscrito con la matrícula folio real 028223-000, plano catastrado H-0336562-1979, situada en el distrito de Mercedes, en el cual se asienta la infraestructura llamada Campo Ferial La Perla, donde se realiza la feria del agricultor de Heredia.

**SEGUNDA:** La Municipalidad le otorga a la Junta Nacional como ente rector y fiscalizador del Programa Nacional de Ferias según el artículo 2 de la Ley 8533, el uso de una parte de la zona administrativa del área denominada Campo Ferial La Perla, para que esta sea utilizada con fines administrativos tanto para la Junta Nacional como el Comité Regional.

**TERCERA:** El área destinada para la oficina administrativa de la **Junta Nacional** y del **Comité Regional** es de 128.42m<sup>2</sup>. Esta área de oficina cuenta con los servicios de agua potable, electricidad y seguridad general de las instalaciones.

La Municipalidad de Heredia no se hace responsable por los bienes que la Junta Nacional y el Comité Regional, almacenen en esta oficina.

La Junta Nacional y el Comité Regional se comprometen a mantener las instalaciones de la oficina administrativa en excelentes condiciones de mantenimiento tanto de pintura, pisos, techos, mobiliario, equipo que se les facilite, entre otros. Cualquier mejora que requieran realizar deberán solicitar permiso previo a la administración del Campo Ferial y del área técnica del municipio.

Además, podrán utilizar, previa coordinación y disponibilidad con la administración del Campo Ferial, una sala de capacitaciones que tiene un área de 74.70 m<sup>2</sup>.

Se le asignarán a la Junta Nacional y a El Comité Regional dos espacios de parqueo en el parqueo del sector oeste, fijos de lunes a jueves en horario de oficina, así como los espacios que requieran para los días de reunión de la Junta Nacional o del Comité Regional.

**CUARTA:** La Junta Nacional y el Comité Regional no deberán cancelar a la Municipalidad de Heredia ningún monto sobre éste ya que es únicamente un convenio de préstamo de uso gratuito.

**QUINTA:** Corresponde a la Junta Nacional y al Comité Regional la limpieza y recolección de desechos generados por la actividad administrativa que se de en dicha área, así como la instalación y pago mensual de los servicios de telefonía e internet.

**SEXTA:** Este convenio será por un plazo de 5 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo por un plazo igual. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de revisar alguna cláusula de este convenio deberá manifestarlo por escrito con un plazo de 3 meses de anticipación a su vencimiento.

**SETIMA:** Este convenio fue conocido y aprobado en el Concejo Municipal de Heredia el día \_\_\_\_ sesión \_\_\_\_ acta n° \_\_\_\_ del año 2021 y fue aprobado por \_\_\_\_\_.

Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año 2021.

Jose Manuel Ulate Avendaño	Edwin Vargas Duran	Henry Alvarez Alfaro
Alcalde Municipalidad de Heredia	Presidente JNFA	Presidente CRCOEFA

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) APROBAR EL TEXTO DE EL CONVENIO DE USO DE OFICINAS UBICADAS EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, PARA DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR Y EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA, EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON BASE EN EL CF-0034-2021 QUE LOS SUSCRIBE ANA MARIA SANCHEZ ADEMAS DEL OFICIO DAJ 0486-2020 EN EL CUAL TODAS LAS OBSERVACIONES FUERON ACATADAS.

B) AUTORIZAR AL ALCALDE MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO A LA FIRMA RESPECTIVA DEL CONVENIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 050-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 050-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL TEXTO DE EL CONVENIO DE USO DE OFICINAS UBICADAS EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, PARA DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR Y EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR –SEDE EN HEREDIA, EL COMITÉ REGIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR REGION CENTRAL OCCIDENTAL DEL ESTE Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON BASE EN EL CF-0034-2021 QUE LOS SUSCRIBE ANA MARIA SANCHEZ ADEMAS DEL OFICIO DAJ 0486-2020 EN EL CUAL TODAS LAS OBSERVACIONES FUERON ACATADAS.**

**B. AUTORIZAR AL ALCALDE MBA. JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO A LA FIRMA RESPECTIVA DEL CONVENIO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-649-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Remite CGLA-005-2021 referente a que las actas de los Concejos de Distrito puedan ser cargadas a la página web de la Municipalidad de Heredia con el fin de transparentar el trabajo de dichos órganos. AMH-0457-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 050-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

El regidor Paulino Madrigal consulta si hay avance sobre el |estado del borrador de reglamento para los Concejos de Distrito.

El regidor Daniel Trejos indica que con respecto a esto, a Comisión de Gobierno no analiza el reglamento de los Concejos de Distrito, pero se toma la libertad de informar que en la Comisión de Asuntos Jurídicos retomaron este tema y descubrieron que el síndico Mauricio Vargas había enviado el proyecto de reglamento que venía del Concejo de Distrito de Mercedes pero no de todos los Concejos de Distrito como documento consensuado, por tanto solicitan que se envíe ese documento a todos los Concejos, para que llegue pero consensuado por todos los Concejos de Distrito ya que lo remitió don Mauricio Vargas del Concejo de Distrito de Mercedes.

### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 050-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. TRASLADAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO A LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 2. Informe N° 052-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario  
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

**Ausente:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 14 de julio de 2021 a las diez horas.

#### ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

##### **PUNTO 1**

Remite: SCM-650-2021  
Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 11 de mayo de 2021.  
Sesión: 089-2021  
Asunto: Nota presentada por el señor Rolando Rivera y vecinos de Lagos 2

“ ... ”

Una vez analizada y discutida la nota enviada por el señor Rolando Rivera al Concejo Municipal sobre el uso de las áreas públicas en Lagos 2, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal se acuerde:

1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CON RESPECTO A LA RESPUESTA QUE SE LE ENVIÓ AL SEÑOR ROLANDO RIVERA CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A DON ROLANDO RIVERA
  2. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR ROLANDO RIVERA.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE ACUERDA LA FIRMEZA POR UNANIMIDAD.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 052-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 052-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CON RESPECTO A LA RESPUESTA QUE SE LE ENVIÓ AL SEÑOR ROLANDO RIVERA CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A DON ROLANDO RIVERA.**
- B. REMITIR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SEÑOR ROLANDO RIVERA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **Punto 2.**

Remite: SCM-675-2021  
Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal  
Fecha: 19 de mayo de 2021.

Sesión: 89-2021

Asunto: Transcribe acuerdo en el que el Concejo Municipal devuelve a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe no. 41-2021

Acuerdo relacionado con propuesta de Convenio para centro de acopio de materiales valorizables en Guararí.

Acuerdo no. 7 del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria no. 89-2021

ANALIZADO EL INFORME NO. 41-2021 AD 2020-2024 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA DEVOLVERLO A LA COMISIÓN PARA QUE SE REVISEN LAS OBLIGACIONES LABORALES DE DICHA ASOCIACION Y LA COMISION ENVÍE EL ANÁLISIS FINAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo: UNA VEZ ANALIZADO EL SCM-675-2021 EN EL QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEVUELVE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES VALORIZABLES EN GUARARÍ Y HABIENDO RECIBIDO EN AUDIENCIA A LA SEÑORA ODILÍE BARRANTES, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE INDIQUE SI LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN TIERRA DESEABLE S.A., CÉDULA 3-101-509793 TIENE ALGÚN PROCESO PENDIENTE EN ESA SEDE O TRASLADADO ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL RELACIONADO CON OBLIGACIONES LABORALES. //APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO FIRME.

### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 052-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE INDIQUE SI LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN TIERRA DESEABLE S.A., CÉDULA 3-101-509793 TIENE ALGÚN PROCESO PENDIENTE EN ESA SEDE O TRASLADADO ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL RELACIONADO CON OBLIGACIONES LABORALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Punto 3.**

Remite SCM-707-2021

Suscribe: Sra. Cristina Portugués

Fecha: 18 de mayo 2021

Sesión: 91-2021

Asunto: Remite correo en el que expone dos situaciones: problemas de basura no tradicional frente al Taller Incomesa y problemas con un saco lleno de escombros en la Gran Samaria.

*De: Cristina Portuguese [mailto:isabelportuguez27@gmail.com]*

*Enviado el: martes, 18 de mayo de 2021 12:32 p.m.*

*Para: Angela Aguilar <aaguilar@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo*

*<SecretariaConcejo@heredia.go.cr>; Rosa Isela Rodriguez Palma <rrodriguez@heredia.go.cr>*

*CC: gruposeguridadcomunitaria.ml@gmail.com*

*Asunto: Fwd:*

*Buenas tardes, soy vecina de la Urbanización Renaciente, deseo exponerles dos situaciones que se han presentado aproximadamente hace un mes.*

*1. la primera: corresponde a exposición de basura no tradicional frente al Taller Incomesa, 250m sur de Escuela nueva la Gran Samaria, es un contenedor grande en el cual colocan basura no tradicional y también basura tradicional fuera de horarios establecidos de recolección de basura, además obstruye el paso en la acera, es un criadero de dengue en cualquier momento que comiencen las fuertes lluvias y también provoca que el ambiente de la comunidad se ve a desordenado y sucio.*

*2. la segunda situación: es un saco lleno de basura no tradicional y escombros sueltos colocado hace unos 22 días ubicado de la escuela nueva Gran Samaria 20 metros al este en la entrada a mano derecha, anteriormente habían colocado escombros de madera y materiales de construcción que obstruían el paso de los vecinos por la acera restos de construcción en la casa esquinera. El saco lleno de escombros es lo que queda actualmente, eso por su parte impide el paso libre por la acera, al menos yo todos los días pasé por ahí con mi bebe en su coche para dejarla donde una vecina que la cuida mientras yo voy al trabajo, es incómodo el paso puede pasar un accidente,*

además niños pueden hacerse daño si el saco se cae y sacan lo que tiene en su interior. Por otro lado, con las lluvias se puede llenar de agua y además, da aspecto de desorden y suciedad en la comunidad. Hasta el momento los responsables no han hecho nada al respecto.

Agradezco la colaboración que nos puedan brindar por el bien común, necesitamos hacer algo al respecto.

ACUERDO. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTA SOLICITUD DE LA SEÑORA CRISTINA PORTUGUÉS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INGRESOS Y SOLICITARLE QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO FIRME.

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 052-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD DE LA SEÑORA CRISTINA PORTUGUÉS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INGRESOS Y SOLICITARLE QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Punto 4.**

Remite SCM-708-2021

Suscribe: Mario Villalobos Delgado

Fecha: 24 de mayo 2021

Sesión: 91-2021

Asunto: Presenta “coadyuvancia” dentro de la solicitud presentada para permiso temporal para vender hamburguesas y perros calientes en un carrito en el Parque de los Angeles.

“ ... ”

ACUERDO. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTA GESTION DEL SEÑOR MARIO VILLALOBOS DELGADO A LA OFICINA DE GESTION SOCIAL INCLUSIVA DE LA SEÑORA CRISTINA PORTUGUÉS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INGRESOS Y SOLICITARLE QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 052-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 052-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA GESTIÓN DEL SEÑOR MARIO VILLALOBOS DELGADO A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA DE LA SEÑORA CRISTINA PORTUGUÉS A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INGRESOS Y SOLICITARLE QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS SOLUCIONES IMPLEMENTADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **Punto 5.**

Remite SCM-750-2021

Suscribe: Xiani Patricia Miranda Rodríguez

Fecha: 31 de mayo 2021

Sesión: 93-2021

Asunto: Solicitud urgente al Concejo Municipal para que acepte donación de área de conservación del proyecto Los Adoquines.

“Señores

Municipalidad de Heredia.

CONSEJO MUNICIPAL.

Quien suscribe XIANI PATRICIA MIRANDA GODINEZ, mayor de edad, Divorciada, asistente de producción, vecina de Heredia, cédula de identidad 1 -0 811 – 0279, con el debido respeto me dirijo a indicar lo siguiente. .

*PRIMERO: En el año 2016, mediante escritura pública número seis – diecinueve, ante notario público Uri Weinstok Mendelewicz, se realizó escritura de compraventa entre la suscrita y la sociedad Comercial Mil Nueve Sociedad Anónima, compraventa de la finca del partido de Heredia, Matrícula 143258 – 000, Plano catastrado número H – 158546 -1994, compraventa que correspondía al último lote en venta del desarrollo llamado LOS ADOQUES CASA 52, como consecuencia de la compraventa, se me adjudico registralmente el resto de la finca en mención, y como parte de la misma compraventa se me adjudica registralmente toda la finca incluyendo un área en conservación.*

*SEGUNDO: De la mencionada propiedad se quiere segregar dos áreas que pertenecen a la suscrita, quedando un resto de la finca lo cual pertenece a un área protegida que corresponde al retiro del río, con una medida aproximada de 2566 metros con 23 centímetros cuadrados*

*TERCERO: En razón de lo anteriormente expuesto es deseo de la suscrita Donar el área de conservación a la municipalidad de Heredia, para lo cual ya se encuentra ingresados la solicitud del visado de dos planos a segregar con los número de minuta 2021-30664-C Y 2021- 25744- C , y quedando como resto de la finca el área en conservación, área que también se le va hacer su correspondiente plano para efectos de formalmente suscribir escritura pública de donación de la mencionada -área en protección a la Municipalidad de Heredia, una vez el consejo municipal autorice recibir la presente donación.*

*CUARTO: Quien suscribe correrá con los gastos de traspaso, confección de planos e inscripción de os mismos.*

**PRETENSION.**

*Aceptar la donación del área en conservación, y autorizar el visado de ambos planos a segregar para efectos de poder hacer la mencionada donación”.*

**ACUERDO: UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA XIANI PATRICIA MIRANDA RODRÍGUEZ CON RELACION A QUE EL MUNICIPIO RECIBA EN DONACIÓN UN TERRENO DESTINADO A ÁREAS PROTEGIDA UBICADO EN LOS ADOQUINES, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL GESTOR AMBIENTAL CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE RECIBIR EL TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA SOLICITUD EXPUESTA POR LA SEÑORA MIRANDA.**

**COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEÑORA XIANI PATRICIA MIRANDA RODRIGUEZ AL CORREO [sernajera91@hotmail.com](mailto:sernajera91@hotmail.com).**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO ACUERDO FIRME.**

El regidor Paulino Madrigal brinda un saludo a todos. Quiere hacer una consulta y tiene que ver con el proceso de consulta al Ministerio de Trabajo. Como ya había mencionado hace algunos meses la fracción hizo la consulta porque la organización que está detrás de esto, son las mismas personas que tenían otro nombre y empresa y tenían un convenio anterior y se habían ido quedando con algunas obligaciones laborales. Quiere saber si la solicitud de información es con respecto a la organización que actualmente tiene el convenio o es la que estaba anteriormente y que tenían deberes patronales?. Si es así perfecto, si no es la anterior es bueno incorporarla. Otro punto es con respecto a los botaderos a cielo abierto y es que Guararí es un asunto grave. Señala que pasa por toda la ruta de Guararí y se ven botaderos que utilizan los vecinos u otras personas que votan ahí los desechos. Es un tema que hay que trabajar bastante fuerte con sensibilización, concientización y un buen trabajo entre el departamento de aquí, la Asociación de Desarrollo de Guararí y el Concejo de Distrito y trabajar con los niños y niñas, ya que es un problema cultural y se debe trabajar desde ahí. En todo lado pasa y se debe hacer una campaña. Indica que hay una propuesta que se hizo a la señora Teresita Granados sobre los escombros para dar un servicio sobre recolección de escombros, el cual es importante desarrollar.

El regidor Daniel Tresjos manifiesta que con respecto a la primera consulta se solicita la información sobre la sociedad anónima del pasado, porque ahora están frente a otra figura jurídica. Se hizo sobre la sociedad anónima anterior. Igual pasa por Guararí y uno dice -de adonde sale tanta basura-. Siempre se da el servicio de recolección de basura no tradicional y es una pena que no atiendan los llamados de la Municipalidad, se hacen campañas de concientización y concienciación y le parece el proyecto y es bueno plantearlo a Teresita y valorar la viabilidad como Concejo, pero le parece muy interesante. Es una lucha constante con respecto a esa comunidad y se hace toda una divulgación de las fechas, pero la idea es que no tiren la basura en los parques y áreas publicas.

La señora Angela Aguilar – Vice Alcaldesa Municipal informa que con la OIM están en una alianza estratégica para hacer un abordaje de concientización en Gurararí y con esta señora doña Odilie. Con la OIM ya se va empezar un diagnóstico de la población y se hace un abordaje sobre ambiente y residuos valorizables y la recuperación de espacios públicos. Ese proyecto se inicio hace poco más de tres meses y se trabaja con la comunidad.

El señor Alcalde Municipal señala que el tema de desechos como cemento y piedras de construcciones responde mucho a construcciones ilegales y es un tema que se valora entre el señor Francisco Sánchez y la señora Teresita Granados. La basura se mide por pesaje y si se recoge ese material aumentaría el pesaje, entonces se está valorando esa situación. Reitera que mucho de ese material responde a construcción ilegal. Por otro lado proponen una plaza para educación ambiental en escuelas y colegios, a fin de ir tratando este tema desde los niños y niñas.

El regidor Paulino Madrigal señala que le parece oportuno adelantar la propuesta con Teresita. En una primera reunión la propuesta era que la Municipalidad diera el servicio, pero la señora Teresita Granados le hablaba de un proyecto piloto para la contratación de una empresa que tiene un quebrador portátil y se puede valorar para traer una vez al mes o dos y en un espacio se reciban escombros y llegue el quebrador para que haga el trabajo, el cual se puede utilizar en construcciones. Por ahí van los diferentes escenarios, pero es importante apoyar a Teresita con este tipo de proyecto, porque esto lo padecen las comunidades urbanas, pero también es un tema de cultura. Es caro recoger esos escombros, entonces hay que buscar la solución y poder tener un camioncito. Es algo que se tiene que ir trabajando.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 052-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR AL GESTOR AMBIENTAL CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE RECIBIR EL TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA SOLICITUD EXPUESTA POR LA SEÑORA MIRANDA.**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA SEÑORA XIANI PATRICIA MIRANDA RODRIGUEZ AL CORREO [sernajerag1@hotmail.com](mailto:sernajerag1@hotmail.com).**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 039-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**Presentes:** Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria, Suple la Secretaría.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

**Ausente:** Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria.

**Invitados, Asesora Legal y Secretaría de Comisiones:**

Sr. Allan Vega - Junta Directiva Colegio Conservatorio Castella

Sr. Alejandro Paniagua Salazar – Área Deportiva C.C.D.R.H.

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 13 de julio del 2021 a las quince horas con cinco minutos.

1. Remite: SCM-897-2021.

Asunto: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH.

Fecha: 28-06-2021.

Sesión N°: 099-2021.

Asunto: Remite información en lo que respecta al proceso deportivo competitivo para Juegos Deportivos Nacionales 2020. **CD 028-201.**

#### **Texto del oficio CD-028-2021:**

*“25 de Junio de 2021*

*CD-028-2021*

**Señores**

**Concejo Municipal**

**Heredia**

*Reciban un cordial saludo de nuestra parte, la presente es para brindarles la siguiente información en lo que respecta a nuestro proceso deportivo competitivo para Juegos Deportivos Nacionales 2020 – 2021, el cual ha sido postergado por el tema de la emergencia nacional del COVID-19.*

En el año 2019, el ICODER mediante el Consejo Nacional del Deporte y La Recreación, realizó la Convocatoria Nacional Oficial a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para llevar a cabo la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020, mediante acuerdo tomado en su sesión extraordinaria N° 1107-2019 del 07 de noviembre de 2019, acuerdo n°2. Cuya etapa final se celebraría en los cantones de San José, Alajuela, Santa Ana, Pococí, Curridabat, Desamparados y Carago del 27 de junio al 11 de julio de 2020. Oficializado y comunicado a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el día 15 de enero de 2019, mediante correo electrónico del ICODER a las 8:54 a.m.

En los meses de enero, febrero y marzo de 2020, se establecen fechas para cierres de inscripciones de las primeras disciplinas deportivas (natación, ajedrez, atletismo, fútbol, baloncesto, balonmano, etc.) las cuales el resto de disciplinas deportivas finalizarían en el mes de mayo 2020, las cuales no se pudieron llevar a cabo. Pero sucede a partir de acá todo lo concerniente al tema de la pandemia, el cual detallare para una mejor explicación de la necesidad del oficio más adelante.

Resultando que el día martes 10 de marzo de 2020, mediante un comunicado oficial del departamento de prensa del ICODER, establecen que el CONSEJO DE DEPORTES TOMA ACUERDOS ANTE ALERTA SANITARIA POR EL COVID-19, El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación dispuso este martes 10 de marzo, tras reunirse en forma extraordinaria, instar a todas las organizaciones deportivas a suspender sus programaciones. Además, trasladar la Etapa Final de los XXXIX Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2020 para el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 12 de diciembre; en virtud de que también se suspenden, hasta nuevo aviso, los procesos eliminatorios y sus coordinaciones. De igual forma, suspender toda actividad deportiva que impulse el ICODER, como la celebración del Día Nacional del Deporte del próximo 29 de marzo, así como cerrar la infraestructura deportiva a su cargo. Finalmente, instar a los cuerpos técnicos de agrupaciones deportivas y asociaciones y federaciones a extremar las medidas de salud para velar por la integridad de los atletas, y seguir estrictamente todas las directrices que emane el Ministerio de Salud.

Los acuerdos, anunciados ese martes por el Ministro de Deportes, Hernán Solano Venegas, se generan un día después de que el Ministerio de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), cancelara los eventos y actividades de concentración masiva, tanto gratuitos como pagados, con el fin de mitigar la transmisión del coronavirus COVID-19. “Esta es una lucha de todos y todas. Si nos involucramos y si somos disciplinados, como es el deporte, nosotros vamos a parar este virus que nos ha llegado”, comentó el Ministro, quien preside el Consejo de Deportes.

Para el día lunes 20 de abril de 2020, se recibe correo oficial del ICODER, donde se mencionaba “...Reciban un cordial saludo, con instrucciones superiores se les informa que el proceso de inscripción en estos momentos está temporalmente suspendido a la espera de las directrices emitidas por del Ministerio de Salud; se aclara que las inscripciones que los Comités Cantonales y Consejos de Distrito ya realizaron en el Sistema de Inscripción se mantienen. Por lo tanto cuando se les comunique la apertura del Sistema los Comités de Deportes y Consejos de Distrito podrán realizar correcciones o editar las inscripciones que ya habían ingresado como por ejemplo fotografías, cédula, datos como peso ,pruebas o bien ingresar una nueva inscripción esto según la resolución que se emitirá por deporte. Con lo que respecta a los pases cantonales y notas de no convocatoria para la nueva apertura, queda a la espera de la modificación del plazo por parte del Consejo Nacional de Deportes y Recreación...”

El día viernes 19 de febrero de 2021, se recibe comunicado oficial por parte del ICODER, en donde se remitía oficio ICODER-DN-0556-02-2021 de la Dirección Nacional y de la Unidad de Proyectos y Programas Deportivos, referente a los siguientes puntos sobre el Programa de Juegos Deportivos Nacionales, Comunicación oficial, Nueva ficha de inscripción (se adjunta ficha y en el formato podrán encontrar en la pestaña de sel. escolaridad y estado civil con las opciones que deben llenar en el formulario ya que son las opciones que encontrarán en el Sistema a la hora de inscribir.), Consultas al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, Protocolos de entrenamiento, Apertura del Sistema de Inscripciones, Sistema de Inscripciones. El cual daba como introducción el retomar nuevamente la edición XXXIX y pensar en reanudar dicha etapa lo más pronto posible. Posterior a esto se da inicio a la segunda ola de la pandemia, poniendo en duda la situación de Juegos Deportivos Nacionales y creando un ambiente incierto a nivel de los Comités Cantonales.

Posterior a esto, hasta el día viernes 16 de junio de 2021, mediante correo electrónico, el ICODER convoca a reunión virtual “...La presente tiene como fin convocarlos a la reunión para dar a conocer la nueva propuesta para realizar los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2020-2021. La reunión se realizará en la plataforma Zoom, el día viernes 18 de junio de 09:30 a.m. a 11:00 a.m., en la reunión pueden participar **como máximo dos personas por entidad**, que el Comité Cantonal o Consejo de Distrito designe y se realizará bajo la siguiente dinámica...”

Una vez finalizada la reunión del día viernes, el ICODER dio a conocer la cantidad de propuestas en todos los deportes por medio de las Federaciones Costarricenses respectivas, en donde se establecieron propuestas para llegar a instancias finales en el mes de noviembre de 2021 y culminar así una atípica edición de Juegos Deportivos Nacionales número XXXIX. Y ante la anuencia de todos los comités de ver la forma de participar y todo lo que se planteó en dicha reunión, se envió vía correo electrónico el día viernes 18 de junio a las 4:08 p.m. lo siguiente: “...se les solicita indicar a más tardar el viernes 25 de junio, mediante un Acuerdo de Junta Directiva, manifestar si mantienen su participación en los Juegos

**Deportivos Nacionales en las disciplinas que actualmente están inscritos o si deben retirar su participación de alguna de ellas, en este último caso, agradecemos indicarnos los motivos por los cuales lastimosamente no vamos a poder contar con la participación respectiva...**

Por lo anterior se brinda respuesta del correo explicándose el detalle de nuestra participación, inscripción y posición actual del Comité, ante la solicitud que ellos planteaban; nuestro problema al no contar con Junta Directiva, el tener disciplinas inscritas sin tener, contrataciones de entrenadores ni cuerpos técnicos. Y su respuesta, el día 21 de junio fue "...Según el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, establece en su **ARTÍCULO 8. DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN. 8.6** En caso de que la Junta Directiva de un Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Deporte y Recreación no esté integrado durante el periodo de inscripciones, sea intervenido, finalice su periodo o quede incompleto en el transcurso de la respectiva edición **le corresponderá, al Concejo Municipal o Alcaldía,** dictaminar al respecto en procura de no afectar la participación de los atletas o sus Disciplinas Deportivas..."

El día viernes posterior a la culminación de la reunión virtual en horas de la tarde, se envió un formulario para la encuesta a todos los Comités Cantonales y Concejos de Distrito, sobre la participación y demás; en donde de 77 respuestas, 52 C.C.D.R. mencionaron la anuencia a participar en esta edición. Por lo anterior y ante la incertidumbre del nombramiento de Junta Directiva, solicite vía correo electrónico la extensión de nuestra manifestación de intención de participación para dentro de unos 15 días hábiles, ya que debía hacerse efectiva a ustedes como Concejo Municipal. Brindándoseme respuesta el día 23 de junio en donde nos daban tiempo al martes 29 de junio de 2021, posterior a que lo viesen el día lunes 28 ustedes en sesión ordinaria.

Es por esta razón que solicitamos urgentemente poder ver el tema que conlleva todo lo anterior, para que como órgano colectivo de mandato superior sobre el Comité Cantonal nos den las pautas a seguir, para todo lo que conlleva la consecución y participación de los Juegos Deportivos Nacionales con nuestros atletas inscritos y disciplinas deportivas inscritas. Por tanto brindo la siguiente información, para su mayor entendimiento, discusión y proceder de nuestras disciplinas competitivas, ante la edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2021.

El pasado 01 de marzo de 2021, en oficio CD-018-2021 se informó a Junta Directiva, mediante un informe técnico de Comisión, en el cual se enfatizó la participación, la anuencia de presupuesto económico para hacerles frente y la posibilidad de llevar a todas las disciplinas nuestras inscritas. Pero dicho informe no lo pudieron conocer en sesión de Junta Directiva porque, días después presentaron la renuncia colectiva, entonces no le dieron seguimiento.

A continuación encontrarán el detalle de inscripciones que se mantienen válidas hasta el momento. En donde se puede observar la cantidad de atletas inscritos (faltando solamente las inscripciones de Gimnasia Rítmica, Karate, Patinaje y Taekwondo), que como explique anteriormente no se han inscrito, porque no llegaron a concretarse en el orden que venían, ya que se dio lo de la suspensión momentánea de la Edición.

<b>INSCRIPCIONES J.D.N. 2021 / TODOS LOS DEPORTES</b>					
#	DISCIPLINA DEPORTIVA	RAMA	C.T. ESPECÍFICOS PARA COMPETICIÓN J.D.N.	ATLETAS ESPECÍFICOS PARA COMPETICIÓN J.D.N.	ATLETAS ESPECÍFICOS PARA COMPETICIÓN J.D.N.
1	AJEDREZ	Mixto	3	42	45
2	ATLETISMO	Mixto	2	23	25
3	BALONCESTO	Mixto	2	24	26
4	BALONMANO	Mixto	3	36	39
5	BOXEO	Mixto	4	33	37
6	FUTBOL FEMENINO	Femenino	2	22	24
7	FUTBOL MASCULINO	Masculino	2	22	24
8	FUTSAL FEMENINO	Femenino	2	15	17
9	FUTSAL MASCULINO	Masculino	2	15	17
10	GIMNASIA RÍTMICA	Femenino			0
11	HALTEROFILIA	Mixto	3	26	29
12	KARATE	Mixto			0
13	NATACIÓN	Mixto	5	44	49
14	PATINAJE	Mixto			0
15	TAEKWONDO	Mixto			0
16	TENIS	Mixto	3	15	18
17	TRIATLÓN	Mixto	3	32	35
<b>TOTAL DE ATLETAS EN PROGRAMAS</b>			<b>36</b>	<b>349</b>	<b>385</b>

Otro de los puntos a tomar en cuenta, es lo siguiente. A raíz de que la Junta Directiva en su momento tomó ciertas decisiones para el desarrollo de disciplinas deportivas en nuestro cantón, se dieron ciertos acuerdos que afectaron el desarrollo de algunas y desde ese momento inicio la problemática con la participación de varios atletas y cuerpos técnicos. Se acordó mantener solo ciertas disciplinas por varios factores, de las cuales solamente mediante un concurso de SICOP se logró mantener a las disciplinas deportivas de Gimnasia Rítmica, Karate y Natación. Posterior por otras situaciones que algunos de ustedes conocen, existe aún resolver el tema de otro concurso y otras disciplinas deportivas; y lamentablemente otras que estaban en

proceso, inscritas y que no se tomaron en cuenta, pero que se mantienen en el sistema de inscripción del ICODER vigentes para la etapa de Juegos Deportivos Nacionales.

Es importante informar sobre las dos últimas participaciones de éste Comité en las ediciones XXXVII y XXXVIII de los Juegos Deportivos Nacionales, en donde se refleja el detalle del medallero oficial por disciplina deportiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION						
XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ICODER 2018						
MEDALLERO FINAL POR DISCIPLINA DEPORTIVA						
DEPORTE	CANTON	CANT. ATLETAS				CANTIDAD
GIMNASIA RIT.	SAN JOSE	17	21	13	10	44
NATACIÓN	CARTAGO	31	10	19	16	45
KARATE-DO	SANTA ANA	25	9	6	9	24
HALTEROFILIA	SANTA ANA	16	7	6	4	17
PATINAJE	SAN JOSE	1	5	0	0	5
BOXEO	DESAMPARADOS	20	4	3	8	15
ATLETISMO	SAN JOSE	12	2	6	2	10
AJEDREZ	MORA	7	2	2	6	10
BALONCESTO MASC.	CARTAGO	12	1	0	0	1
TAEKWONDO	SAN JOSE	4	1	1	0	2
BALONCESTO FEM.	CARTAGO	12	0	0	0	0
BALONMANO MASC.	CURRIDABAT	16	0	0	0	0
BALONMANO FEM.	CURRIDABAT	16	0	0	0	0
TRIATLÓN	CARTAGO	10	0	1	3	4
<b>TOTALES</b>			<b>62</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>177</b>

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION						
XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES ICODER 2019						
MEDALLERO FINAL POR DISCIPLINA DEPORTIVA						
DEPORTE	CANTON	CANT. ATLETAS				CANTIDAD
GIMNASIA RIT.	SAN JOSE	24	27	14	9	50
HALTEROFILIA	CIUDAD COLON	14	9	8	7	24
NATACIÓN	CARTAGO	36	7	14	23	44
KARATE-DO	CARTAGO	22	5	4	6	15
AJEDREZ	CIUDAD COLON	7	3	4	6	13
BOXEO	DESAMPARADOS	28	3	5	8	16
TRIATLÓN	CARTAGO	11	3	1	0	4
TAEKWONDO	DESAMPARADOS	3	2	1	0	3
ATLETISMO	SAN JOSE	10	1	1	3	5
FUTBOL MASC.	SANTA ANA	22	1	0	0	1
BALONCESTO FEM	CARTAGO	12	0	1	0	1
BALONCESTO MASC	CARTAGO	12	0	0	0	0
BALONMANO FEM.	SANTA ANA	16	0	0	0	0
BALONMANO MASC.	SANTA ANA	16	0	0	0	0
FUTBOL FEM.	SAN JOSE	0	0	0	0	0
FUTSAL MASC.	CURRIDABAT	0	0	0	0	0
FUTSAL FEM.	CARTAGO	0	0	0	0	0
PATINAJE	SAN JOSE	2	0	2	1	3
TENIS DE MESA	CURRIDABAT	5	0	0	1	1
<b>TOTALES</b>		<b>240</b>	<b>61</b>	<b>55</b>	<b>64</b>	<b>180</b>

Como les mencioné anteriormente, en el informe técnico de Comisión presentado en el oficio CDo18-2021, dicha Comisión concluye, tomar como opción la propuesta #5, contemplando todas las disciplinas deportivas que tenemos, brindando la participación a todos los atletas inscritos y valorando la forma de iniciar las prácticas en cada uno de ellos, obviamente tomando en cuenta las Asociaciones que están elegidas mediante el cartel de SICOP, si no también ver de qué forma le damos la apertura a las que ya están inscritas y clasificadas a las etapas eliminatorias regionales en Deportes de Conjunto.

Entonces a raíz de dicha propuesta, viene el tema por el cual les solicitamos toda anuencia y colaboración en lo que concierne dicho tema de Juegos Deportivos Nacionales, nuestra participación de disciplinas deportivas para esta edición XXXIX, máxime que el ICODER está solicitando con urgencia la información de ratificación de las disciplinas que actualmente están inscritas o si deben retirar su participación de alguna de ellas. Por tanto la solicitud expresa es la siguiente.

- Solicitar a ustedes la aprobación en primera instancia de continuar con el proceso de inscripción de nuestras disciplinas, el proceso de participación y competición, de lo que conlleva cada una de ellas, para que el día martes 29 antes del mediodía se pueda contestar de urgencia al ICODER lo solicitado, la ratificación de nuestras disciplinas.
- Aprobar en orden de prioridad, todos los gastos en los cuales incurran las fases eliminatorias de las disciplinas deportivas de Natación, Karate y Gimnasia Rítmica, las cuales son las únicas disciplinas deportivas con las que cuentan contratación de sus servicios de desarrollo deportivo mediante Licitación SICOP.
- Aprobar en segunda instancia la participación y gastos en los que conlleve sus respectivas eliminatorias nacionales, de las demás disciplinas deportivas restantes, las cuales aún no tienen un respaldo de licitación activo con el Comité, pero si poseen una Asociación Deportiva activa con cuerpos técnicos inscritos propios con las cuales se pueden coordinar todo el proceso.
- Que la Administración del Comité, pueda resolver todo lo concerniente a tramitología y demás que conlleva este proceso, hasta no obstante pueda juramentarse e iniciar labores la Junta Directiva, para lo que proceda posteriormente.

De esta manera agradeceríamos mucho su apoyo, para darle seguimiento y continuidad a nuestras disciplinas deportivas. Cualquier consulta al respecto con todo gusto, si desean invitarnos a alguna audiencia virtual, también con todo gusto para explicar alguna inquietud. Sin más por el momento, nos despedimos atentamente;

Lic. Oscar Vega Hernández Director Administrativo C.C.D.R.H.

Lic. Alejandro Paniagua Salazar Área Deportiva C.C.D.R.H.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR EL OFICIO CD-028-2021, SUSCRITO POR EL LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.C.D.R.H. Y LIC. ALEJANDRO PANIAGUA SALAZAR ÁREA DEPORTIVA C.C.D.R.H.”, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA QUE TOMEN LA DECISIÓN EN PLENO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL OFICIO CD-028-2021, SUSCRITO POR EL LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO C.C.D.R.H. Y LIC. ALEJANDRO PANIAGUA SALAZAR ÁREA DEPORTIVA C.C.D.R.H.”, A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA QUE TOMEN LA DECISIÓN EN PLENO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-896-2021.  
Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Fecha: 28-06-2021.  
Sesión N°: 099-2021.  
Asunto: Remisión de Liquidación de Compromisos y Liquidación Presupuestaria 2020. AMH 595-2021.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y APROBADO EN SESIÓN 102-2021 CON FECHA DEL 12 JULIO 2021. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y APROBADO EN SESIÓN 102-2021 CON FECHA DEL 12 JULIO 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-891-2021.  
Asunto: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.  
Fecha: 28-06-2021.  
Sesión N°: 099-2021.  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-043-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI Jardines Universitarios 1. AMH-0577-2021

Texto del oficio DIP-DT-GPC-043-2021:

*“Heredia, 10 de junio del 2021.  
Oficio DIP-DT-GPC-043-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIOS UNO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.*

*Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.10 16:01:56  
+06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

[aaalvarado@heredia.go.cr](mailto:aaalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-043-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIOS UNO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIOS UNO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-892-2021.  
Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Fecha: 28-06-2021.  
Sesión N°: 099-2021.  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-044-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de Guararí de San Francisco de Heredia. **AMH-0581-2021**

Texto del oficio DIP-DT-GPC-044-2021:

*“Heredia, 11 de junio del 2021.  
Oficio DIP-DT-GPC-044-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARI DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.*

Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO  
ALBERTO  
ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ALONSO  
ALBERTO ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.11  
15:59:35 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-044-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARI DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARI DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-893-2021.  
Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Fecha: 28-06-2021.  
Sesión N°: 099-2021.  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-045-2021, referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Escuela Cleto González Víquez. AMH-0588-202

Texto del oficio DIP-DT-GPC-045-2021:

*“Heredia, 14 de junio del 2021.  
Oficio DIP-DT-GPC-045-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CLETO GONZALEZ VIQUEZ presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.*

*Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO  
ALBERTO  
ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ALONSO ALBERTO  
ALVARADO OVIEDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.14  
09:05:02 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-045-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CLETO GONZALEZ VIQUEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CLETO GONZALEZ VIQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-894-2021.  
 Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Fecha: 28-06-2021.  
 Sesión N°: 099-2021.  
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-046-2021, referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries de San Francisco de Heredia. AMH-0590-2021

Texto del oficio DIP-DT-GPC-046-2021:

*“Heredia, 18 de junio del 2021.  
 Oficio DIP-DT-GPC-046-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES EN LA URBANIZACION ARIES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.*

*Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO  
 ALBERTO  
 ALVARADO  
 OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por ALONSO ALBERTO  
 ALVARADO OVIEDO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.18  
 08:40:44 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-046-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES EN LA URBANIZACION ARIES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES EN LA URBANIZACION ARIES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-895-2021.  
 Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Fecha: 05-07-2021.  
 Sesión N°: 101-2021.  
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-047-2021, referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de Barreal.  
 AMH-0591-2021

Texto del oficio DIP-DT-GPC-047-2021:

*“Heredia, 18 de junio del 2021.  
 Oficio DIP-DT-GPC-047-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.*

*Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO  
 ALBERTO  
 ALVARADO  
 OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por ALONSO ALBERTO  
 ALVARADO OVIEDO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.06.18  
 14:33:11 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-047-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-935-2021.  
 Asunto: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Fecha: 05-07-2021.  
 Sesión N°: 101-2021.  
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-051-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. AMH-0599-2021

Texto del oficio DIP-DT-GPC-051-2021:

*“Heredia, 23 de junio del 2021.  
 Oficio DIP-DT-GPC-051-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SAENZ FLORES DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis. De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

**Sin más por el momento, se suscribe**

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2021.06.28 08:27:49 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
aalvarado@heredia.go.cr  
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-051-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SAMUEL SAENZ FLORES DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 039-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 4. Informe N° 049-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

**Presentes:** Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.  
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario – Suple Secretaría.  
José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.

#### **Asesoría Legal y Secretaría de Comisiones:**

Master Rosibel Rojas Rojas – Gestora Control Interno  
Licda. Jenny Chavarría Barquero – Presidente Comisión Mejora Regulatoria  
Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal.  
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día lunes 14 de julio del 2021 a las catorce horas con dieciséis minutos.

#### 1. Remite: SCM-845-2021.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Fecha: 14-06-2021.

Sesión N°: 096-2021.

Asunto: Traslado del Informe #45-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE VISTO EN COMISIÓN Y ENVIADO AL CONCEJO POR MEDIO DEL INFORME #43-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE VISTO EN COMISIÓN Y ENVIADO AL CONCEJO POR MEDIO DEL INFORME #43-2021 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que el día de hoy se circuló el Informe No.40- 2021 de la Comisión de Hacienda, de ahí que solicita alterar el orden del día para dejarlo como asunto entrado para analizarlo el próximo lunes.

El regidor Daniel Trejos explica que la Secretaria de Comisiones estuvo en vacaciones y luego convaleciente de una operación por tanto en esta semana estarán circulando tres informes para que se vlore y se puedan analizar el próximo lunes.

### **ACUERDO 20.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para dejar como como asunto entrado el Informe No.40-2021 de la Comisión de Hacienda y presupuesto, a fin de que se pueda conocer y analizar en la próxima Sesión Ordinaria No.110-2021 a celebrarse el próximo lunes 16 de agosto del 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: INFORMES DE AUDITORÍA**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite informe N° AI-01-2021 **“Informe del estado de cumplimiento del acuerdo sexto acreditado en el acta municipal 43-2020, del día lunes 19 de octubre del 2020”**. **AIM-058-2021**

### Texto del Informe AI-01-2021

“Reciban un cordial saludo. Con fundamento en el inciso b) del acuerdo sétimo de la Sesión ordinaria Nro. CERO NOVENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el 21 de junio de 2021, que indica:

**“B. INSTRUIR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL, EN LA FIGURA DE LA AUDITORA GRETTEL FERNANDEZ MEZA, QUE PRESENTE UN INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEXTO DE LA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDO ACREDITADO EN EL ACTA 43-2020, DEL DIA LUNES 19 DE OCTUBRE DEL 2020, CON RESPECTO A LO QUE DEL ACUERDO SE REFIERE A SU COMPETENCIA.”**, me refiero al respecto:

El acuerdo sexto de la sesión ordinaria Nro. CERO CUARENTA Y TRES - DOS MIL VEINTE, de fecha 19 de octubre de 2020, del que hace mención el acuerdo anterior, dicta lo siguiente:

**“A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CON BASE EN LA AFIRMACIÓN REALIZADA EN EL PRMH-620-2020 EN EL CUAL SE AFIRMA QUE SE HA UTILIZADO MEDIOS NO OIFCIALES EN LOS CUALES COMO CONSECUENCIA SE DIERON MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONCIDICONES A LA LICITACION PUBLICA Nro. 2020LN-000003-01 “CONTRATACION PARA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR, EMULSION ASFALTICA Y BASE, SUB BASE Y PERFILADO DE VIAS DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” SEA UNA CONDUCTA PARA NO REPETIR EN EL FUTURO POR ECONOMIA PROCESAL Y OTROS PRINCIPIOS DEL DERECHO. ESTO GENERA SUSPICACIAS QUE A LA LARGA AFECTARÍAN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN A LO INTERNO Y EXTERNO PARA CON LOS CIUDADANOS, POR LO QUE ESTE LLAMADO DE ATENCIÓN SE HACE DESDE AL OBJETIVIDAD PARA ENMENDAR Y CORREGIR HACIA FUTURO.**

**B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, JUNTO CON EL INFORME Y ADJUNTOS NECESARIOS PARA LO DE SU COMPETENCIA Y QUE SE LE INFORME AL CONCEJO QUE SI ENCUENTRA MERITO DE INVESTIGACIÓN, PRESENTE AL CONCEJO EN UN PLAZO DE UN MES, UN INFORME AL RESPECTO.”**

A fin de verificar el cumplimiento del inciso a) del acuerdo de cita, la Auditoría Interna, remitió al Alcalde de Heredia, oficio AIM-039-2021, en el que solicitó las acciones llevadas a cabo a fin de brindar cumplimiento al acuerdo Nro. 6 del acta 43-2020, (de control, disciplinarias o de

cualquier otra índole), remitiéndose por parte del señor Alcalde, el oficio AMH-0610-2021, de fecha 29 de junio de 2021, en el que indica y en lo más relevante, lo siguiente:

*“...esta Alcaldía instruyó al Proveedor Municipal para que, a partir de ese momento, las modificaciones a los carteles se sustentaran en peticiones tramitadas por las vías correspondientes, sea, por medio de una gestión directa y formal del potencial oferente a través del SICOP y que ésta se atienda y resuelva por esa misma vía ya que de una revisión de esa plataforma se identificó que la misma posee un apartado para hacer no solo objeciones al cartel, sino también aclaraciones.”*

(...)

*“Ahora bien, es importante indicar que el acuerdo municipal no dispone en su contenido que esta Alcaldía deba gestionar o tramitar un procedimiento disciplinario sancionador contra el proveedor institucional, de ahí que no se implementara ninguna acción disciplinaria en su contra...”*

(...)

*“En el caso que nos ocupa, las actuaciones del funcionario y según las explicaciones brindadas tanto ante esta Alcaldía como ante el Concejo Municipal, se orientaron a la consecución de un fin público prevaleciente al buscar que se diera una mayor participación de oferentes en la licitación pública, situación que se enmarca en los principios apuntados.*

(...)

*“Así las cosas, se cumplió con lo requerido por el Concejo Municipal en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria CERO NOVENTA Y OCHO -DOS MIL VEINTIUNO, toda vez que se adoptaron las medidas de control interno para que quede un registro fehaciente de las actuaciones de las partes dentro de los procesos licitatorios.”*

Adicionalmente, con oficio AMH-0621-2021, de fecha 05 de julio de 2021, ante nueva solicitud de la Auditoría Interna, mediante oficio AIM-043-2021, el señor Alcalde presenta la minuta de reunión Nro. 06-09-2020, en la que se evidencia la reunión entre su representación, el Director Financiero Administrativo y el Proveedor Municipal, minuta en la que consta la firma de los participantes y con la siguiente instrucción: *“Se instruye al Proveedor Municipal que las aclaraciones de los pliegos de condiciones que conlleven por parte de la administración a una modificación del cartel, sean siempre tramitadas por medio de una gestión directa y formal del potencial oferente a través de SICOP y que ésta se atienda y resuelva por esa misma vía.”*

Corresponde en lo sucesivo, al Departamento de Proveeduría, cumplir a cabalidad las instrucciones que se le giraron administrativamente.

**Por lo expuesto anteriormente, esta Auditoría Interna considera cumplido el inciso a) del acuerdo sexto del acta 43-2020.**

Respecto al inciso b) del mismo acuerdo, se mantiene la Asesoría de la Auditoría Interna Nro. AIM-AS-05-2020, remitida a los señores del Honorable del Concejo Municipal, en fecha 03 de diciembre de 2020, por lo que el cumplimiento de este **inciso también se encuentra cumplido.**

Así las cosas y en conclusión, los incisos a) y b) del acuerdo Nro. 6, del acta Nro. 43-2020, del 19 de octubre de 2020, se encuentran razonablemente **cumplidos.**”

La Presidencia señala que está presente la Licda. Gretel Fernández – Auditora Interna para aclarar las dudas que se presnten con respecto a este informe y le la bienvenida.

El regidor David León brinda un saludo a todos y señala que le parece importante que esté acá. En este informe se hace un resumen de lo que manifestó el señor Alcalde y resalta el segundo párrafo que dice:

*“Ahora bien, es importante indicar que el acuerdo municipal no dispone en su contenido que esta Alcaldía deba gestionar o tramitar un procedimiento disciplinario sancionador contra el proveedor institucional, de ahí que no se implementara ninguna acción disciplinaria en su contra...”*

Indica que es importante aclarar que del Concejo no se podía direccionar una acción que es propia e indelegable de la administración. A como se dice, parece que el Concejo no tomó un acuerdo para que se hiciera un órgano al señor Enio Vargas y por eso don José Manuel no ejerce las competencias disciplinarias. Esas competencias no son direccionales, cuando aquí se presentó la moción para preguntar por la competencia disciplinaria a los funcionarios el señor Alcalce dijo que se invadía su competencia con solo preguntar. Es extraño que en aquel momento dijera que se invade su competencia y ahora dice que no se le dijo. El lo tiene claro, no se podía acordar y que ahora diga que no lo hace porque no se le instruyó es irrespetuoso y es justificar un abandono de responsabilidad, pero no le parece que se utilice al Concejo como justificante ya que era una cosa muy de él. Le parece muy extraño este

planteamiento, por tanto no queda más que ir a presentar una denuncia por abandono de deberes. No queda registro de la conversación y que diga no es problema porque se busca el fin público, aquí queda muy evidente la posición del Alcalde.

La Licda. Grettel Fernández indica que la forma en que está redactado el acuerdo le permite a la administración establecer las medidas de control que se consideran convenientes y se hizo una reunión entre el Proveedor, su Jefe y su persona para advertir al Proveedor que esto no se debe presentar en adelante en cuanto a la contratación administrativa. La forma de como está redactado el acuerdo no le permite ir más allá para ver que clase de acciones se quería por parte de la administración, quedando a criterio de la Alcaldía la forma de tomar esa acción disciplinaria.

El regidor David León manifiesta que destacar lo que dice la señora auditora, ya que el acuerdo no limitaba sus competencias, más bien hubiese sido invasión de competencias, porque es su responsabilidad única y exclusiva, el no ejercicio de sus competencias. No es competencia del Concejo y no se actuó de parte de la administración porque no se quiso actuar, pero no corresponde al Concejo orientar su actuar, sería competencia del Alcalde y no hubo intención de la administración de ir mas allá. Decir que estas conversaciones que mantuvo el proveedor con personas de MECO y otras empresas para modificar este cartel es adelantar criterio y aquí no ha quedado acreditado como se dijo y donde se dijo, quienes participaron o cualquier otro señalado en caso cochinilla y no se sabe, porque no hay un registro y en que consistieron esas conversaciones. Solo se sabe que se dieron esas conversaciones informales y más bien se ha abocado a tapar esta situación y tapar al proveedor, porque no hay intención real de enderezar las actuaciones de la administración.

El regidor Paulino Madrigal expone que con este tema de las contrataciones y con este tipo de empresas toda la administración pública debe dar mucha transparencia y debe actuar con el mayor de los detalles. Se suma a las palabras del regidor David León ya que aquí se ha discutido la potestad que tiene este órgano de solicitar una apertura de investigación preliminar y todos están claros, que no es competencia del Concejo y lo que pueden hacer es una mera recomendación, como lo puede solicitar cualquier vecino. Sugiere al señor Alcalde que si no abre un procedimiento preliminar, debe dar la justificación personal y no que se diga que el Concejo no la solicitó. Esa sería una propuesta que sugiere tomar en cuenta, sea que se diga porque no pide una investigación preliminar, porque está claro que no es del Concejo Municipal.

La Presidencia señala que este informe es para conocimiento del Concejo Municipal y para finalizar este punto agradece a la Licda. Grettel Fernández por estar acá presente para explicar y aclarar las dudas de las regidurías del Concejo Municipal.

**\*\*\* CONOCIDO Y ANALIZADO EL INFORME N° AI-01-2021 “INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SEXTO ACREDITADO EN EL ACTA MUNICIPAL 43-2020, DEL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DEL 2020”, SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

El regidor David León señala que tiene una preocupación ya que en el año 2020 en la Sesión Ordinaria No. 013-2020 se dictaron los principios para poder desarrollar estas sesiones virtuales y los elementos que se deben disponer para cumplir las condiciones para estas sesiones. Indica que una condición es tener siempre encendida la cámara y ha visto como un regidor cuando habla aparece oscuro y no se puede ver quién hace uso de la palabra. Le preocupa que alguien presente un recurso y se tenga que volver a la presencialidad con los riesgos que esto incluye.

La Presidencia manifiesta que efectivamente debe estar la cámara encendida y se deben pedir los permisos correspondientes.

El regidor Daniel Trejos señala que el equipo nuevo ha presentado problemas ya que enciende la cámara pero no trasmite la imagen, de ahí que esta semana debe llevarla a revisión, porque le ha venido dando problemas en ese sentido, pero no es que le ponga algo a la cámara para tajarla, sino que es un problema del equipo.

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-0133-2021 referente a nota del Sr. Esteban Mauricio Umaña, Presidente Junta de Desarrollo El Milenio, en la cual solicita la colaboración con tala de árboles en el residencial. **AMH-0743-2021.**
2. Emmanuel Bermúdez Aguilar

Asunto: Solicitud de limpieza de “bejuco matapalo” en malla parque sur del Residencial Villas del Boulevard.  
[emmanuelbermudez@gmail.com](mailto:emmanuelbermudez@gmail.com)

### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0255-2021 referente a consulta Proyecto Expediente N° 22.523 “Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre 1973 “Ley General de la Salud”. **AMH-0738-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DEA-111-2021 referente a reforma parcial al Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamiento Autorizado. **AMH-0744-2021.**
5. Juan Luis Arguedas Delgado – Secretario General SIEMPRHE  
Asunto: Solicitud de eliminar el art. 58 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Municipal.
6. Francini Hidalgo Trejos  
Asunto: Agrega su nombre coadyuvante a la solicitud de Plebiscito revocatoria de mandato del Alcalde Municipal.  
[bfht450@gmail.com](mailto:bfht450@gmail.com) N° **00131-2021.**

### COMISIÓN DE HACIENDA

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-084-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca de Heredia. **AMH-0737-2021.**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CI-023-2021 referente a Informe de resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, período 2020-2022. **AMH-0732-2021.**
9. Esteban Murillo Bejarano – Apoderado Generalísimo de la Sociedad Murillo Bejarano S.A.  
Asunto: Solicitud de recepción de obras y áreas públicas. [jcg.abogados@gmail.com](mailto:jcg.abogados@gmail.com) N° **00128-2021.**

### COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

10. MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor de Educación Circuito 02 – Dirección Regional de Educación  
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Asís.  
[esc.sanfranciscoasis.heredia@mep.go.cr](mailto:esc.sanfranciscoasis.heredia@mep.go.cr) o [supervision02.Heredia@mep.go.cr](mailto:supervision02.Heredia@mep.go.cr) N° **00129-2021.**

### COMISIÓN DE TECNOLOGÍA

11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite TH-145-2021 referente a Moción para mejorar la transparencia y acceso a la ciudadanía al quehacer del Gobierno Municipal de Heredia. **AMH-0739-2021.**

### SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal  
Asunto: Recomendación del Informe N° 048-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre solicitar a la Presidencia que a futuro los recursos presentados relacionados con convenios del campo ferial sean remitidos a la Comisión de Gobierno. **SCM 1055-2021**

### ALCALDÍA MUNICIPAL - COMISIÓN DE OBRAS

13. Victorino Ramos Valenciano  
Asunto: Inquietud sobre manifestaciones que se han dado con respecto al SCM-779-2021.  
[ramosvalenciano@ice.co.cr](mailto:ramosvalenciano@ice.co.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE RESPUESTA AL PETENTE. ASIMISMO DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE OBRAS.**

### ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas VIII  
Asunto: Consulta texto dictaminado proyecto 21.713 “**LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**”. CPEDA-016-2021 [josephine.amador@asamblea.go.cr](mailto:josephine.amador@asamblea.go.cr). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas II  
Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley N° 20.308 “**LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**”, anteriormente denominado “**Ley contra el Acoso y/o violencia Política contra las Mujeres**”. AL-CPEM-0403-2021 **COMISION-**

**SOCIALES@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO**

16. Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios (Sol. N° 4820188 – Esteban Beltrán Ulate)  
Asunto: Solicita se le informe si hay respuesta a nota presentada por el Sr. Beltrán Ulate, misma que quedó de conocimiento del Concejo en la Sesión N° 107-2021. **esbeltran@yandex.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA VICEALCALDÍA PARA MEJOR RESOLVER.**

**REBECA ESPINOZA MIRANDA ([rebeceapinozam14@gmail.com](mailto:rebeceapinozam14@gmail.com))**

17. Elizette Montero – Arquitecta Dirección Operativa (Solicitud N° 4820290 Contraloría de Servicios)  
Asunto: Informa que no se cuenta con contenido presupuestario para colocación de de plástico o bien mampara, que evite lo denunciado por la Sra. Rebeca Espinoza Miranda ([rebeceapinozam14@gmail.com](mailto:rebeceapinozam14@gmail.com))

**SRA. FRANCINE HIDALGO TREJOS – ANAHE [bfht450@gmail.com](mailto:bfht450@gmail.com)**

18. Francini Hidalgo Trejos – ANAHE  
Asunto: Solicitud para que se les conceda nuevamente el derecho de uso de las piscinas del Palacio de los Deportes. [bfht450@gmail.com](mailto:bfht450@gmail.com) N° 00130-2021.

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

- Elizette Montero – Arquitecta Dirección Operativa (Solicitud N° 4820290 Contraloría de Servicios)  
Asunto: Informa que no se cuenta con contenido presupuestario para colocación de de plástico o bien mampara, que evite lo denunciado por la Sra. Rebeca Espinoza Miranda ([rebeceapinozam14@gmail.com](mailto:rebeceapinozam14@gmail.com))
- Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba  
Asunto: Agradecimiento por las muestras de solidaridad al Cantón de Turrialba. **SM-753-2021 [secretaria.concejo.turrialba@gmail.com](mailto:secretaria.concejo.turrialba@gmail.com)**
- Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás  
Asunto: Vacunación para los habitantes de la calle. **DSC-ACD-373-2021 [javiso@munitibas.go.cr](mailto:javiso@munitibas.go.cr)**
- Lic. Jean Carlo Barquero Castro – Secretario Concejo Municipal de Sarchí  
Asunto: Voto de apoyo al Oficio CM-SC-001-37-2021 de la Municipalidad de Desamparados. **MS-SCM-OF-540-2021 [concejomunicipal@munisarchi.go.cr](mailto:concejomunicipal@munisarchi.go.cr)**
- Ana Rosa Ramírez Bonilla – Secretaria Concejo Municipal de Paraíso  
Asunto: Solicitud de apoyo al acuerdo tomado con respecto a la Ley de Aguas N° 276. **CONMU-656-2021 [concejo@muni-paraiso.go.cr](mailto:concejo@muni-paraiso.go.cr)**
- Karen Mejías Arce – Secretaria Concejo Municipal de Naranjo  
Asunto: Solicitud de apoyo para el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. **SM-CONCEJO-545-2021 [concejo@naranjo.go.cr](mailto:concejo@naranjo.go.cr)**
- Vivianne González Jiménez – Gestora Capacitación y Formación IFAM  
Asunto: Convocatoria Programa de Capacitación para la implementación de la Agenda 2030 y los ODS 2030 en los Gobiernos Locales, a realizarse el viernes 13 de agosto, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. **[capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)**
- Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Consulta criterio sobre el texto dictaminado del expediente 22.304 “LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS”. **AL-CPETUR-476-2021 [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)**
- Paola Barquero Fajardo – Secretaria Dpto. Secretaría Concejo Municipal de Hojancha  
Asunto: Apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso. **SCMH-251-2021 [concejo@munihojancha.com](mailto:concejo@munihojancha.com)**
- MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL  
Asunto: Invitación a taller virtual que se llevará a cabo el jueves 12 de agosto, de 10:00 am a 12: pm., a través de la plataforma Zoom.

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.109-2021 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ      DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL      PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*